Provee desistimiento en conflicto aranguiz.cl

Partes: IDENTEC SOLUCIONES DE IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD LIMITADA, representado por don Raúl Aranguiz Borgeaud
SANTIAGO EXEQUIEL ARANGUIZ SANCHEZ, representado por don SANTIAGO ARANGUIZ GARRIDO

Santiago, dos de diciembre de dos mil nueve.

En los autos por asignación de nombre de dominio **aranguiz.cl**, suscitado entre **IDENTEC SOLUCIONES DE IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD LIMITADA**, RUT: 76.344.550-K, representado por don Raúl Aranguiz Borgeaud, domiciliado en Villaseca 21, Oficina 805, Ñuñoa, Santiago y don **SANTIAGO EXEQUIEL ARANGUIZ SANCHEZ**, RUT: 02.633.087-4, representado por don SANTIAGO ARANGUIZ GARRIDO, domiciliado en Los Alerces 1320 Portal de Miraflores, Peñaflor.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1° Que por Oficio OF11643 de NIC Chile se comunica a la suscrita su designación como árbitro del conflicto por la inscripción del nombre de dominio de que tratan estos autos, tal como consta a fojas 1. Que a fojas 4 consta aceptación del arbitraje y citación a las partes a una audiencia de conciliación, resolución que fue notificada a las partes por carta certificada, como consta a fojas 4 vuelta.

2°. Que a fojas 5 consta correo electrónico recibido de parte del segundo solicitante a través del cual se comunica a este árbitro su desistimiento, acompañando copia digitalizada de su carné de identidad.

3°. Que en vistas al desistimiento de esa parte, el conflicto que se ventila en estos autos se ha diluido, debiendo consolidarse el dominio en el primer solicitante.

Y teniendo a la vista además las disposiciones del Reglamento General de NIC Chile,

SE RESUELVE:

Asígnese la titularidad del nombre de dominio **aranguiz.cl** al primer solicitante IDENTEC SOLUCIONES DE IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD LIMITADA, representado por don Raúl Aranguiz Borgeaud, ya individualizado en autos.

Notifíquese por carta certificada a las partes y a NIC Chile, sin perjuicio de remitirles una copia de esta actuación por correo electrónico.

Hecho, devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Lorena Donoso Abarca
Arbitro

Cc: ldonoso@uchile.cl, lorena.donoso@gmail.com, fallos@legal.nic.cl, info@identec.cl, chagoaranguiz@hotmail.com